

	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS	P0 PRL 15/EBU
		Edición: 00

ACTUACIÓN EN CASO DE EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS (MP)

Edición Nº		Nombre y Apellidos	Función / Ente	Fecha	Firma
00	Redactado por:	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención		
	Aprobado por:	Rosario Renedo Martínez	Responsable del S.P.R.L		
	Emitido por:	José María Romo Gil	Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario		

Edición Nº	Descripción de las modificaciones:	Fecha
00	Primera emisión	Octubre 2019

	<p>Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos</p>	
<p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos</p>	<p>EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS</p>	<p>PO PRL 15/EBU</p> <p>Edición: 00</p>

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	Pág. 3
2.	OBJETO.....	Pág. 4
3.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	Pág. 4
4.	DEFINICIONES.....	Pág. 4
5.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	Pág. 4
6.	RESPONSABILIDADES.....	Pág. 7
7.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	Pág. 8
8.	DIAGRAMA DE ACTUACIÓN	Pág. 9

	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS	PO PRL 15/EBU
		Edición: 00

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de riesgos laborales, determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

El ámbito sanitario conlleva un trabajo complejo, que abarca multitud de tareas, actividades y procesos con riesgos muy diversos. Los trabajadores que prestan sus servicios en centros sanitarios se exponen a diferentes agentes químicos, de forma directa o indirecta, a lo largo de su vida profesional. Algunos de estos químicos son los denominados Medicamentos Peligrosos (MP).

En el año 2004 NIOSH publicó una lista de Medicamentos Peligrosos, que se ha ido actualizando periódicamente. En la última publicación de 2014, NIOHS agrupa los Medicamentos Peligrosos en tres grupos:

- Grupo 1: medicamentos antineoplásicos.
- Grupo 2: medicamentos no antineoplásicos que cumplen al menos un criterio de la Tabla 1.
- Grupo 3: medicamentos que presentan riesgo para el proceso reproductivo y que pueden afectar a hombres y mujeres que están intentando concebir de forma activa, y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, pero que no comportan riesgo para el resto del personal.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carcinogenicidad ➤ Teratogenicidad u otra toxicidad para el desarrollo ➤ Toxicidad reproductiva ➤ Toxicidad en órganos a bajas dosis ➤ Genotoxicidad ➤ Nuevos medicamentos con perfiles de estructura y toxicidad similar a medicamentos existentes que se determinaron como peligrosos según los criterios anteriores |
|---|

Tabla 1. Características a contemplar para clasificar un medicamento como peligroso.

Aunque el grupo más importante de Medicamentos Peligrosos lo constituyen los antineoplásicos, actualmente se han incorporado otros medicamentos muy diversos que afectan a un amplio grupo de profesionales sanitarios y áreas clínicas.

En 2016 se publicó un Documento Técnico del INSHT con la relación de medicamentos clasificados como peligrosos de uso en España, con recomendaciones sobre su manipulación, las medidas de prevención asociadas y, en su caso, equipos de protección individual a utilizar.

	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS	PO PRL 15/EBU Edición: 00

2. OBJETO

El objeto de este procedimiento es:

- Proporcionar al accidentado una guía de actuación.
- Establecer un protocolo de actuación para la atención y seguimiento de los accidentes sufridos por los trabajadores de SACYL del Área de Salud de Burgos, en relación con los MP.
- Garantizar asesoramiento y asistencia.
- Establecer un registro que sirva de base para evaluar y adoptar medidas de prevención.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El procedimiento va dirigido a todo el personal que en cualquier fase del circuito de los MP (almacenamiento, preparación, administración o transporte) puede sufrir una exposición accidental a estos medicamentos.

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que realiza por cuentas ajena.

Los matices y concreciones para la consideración legal como accidente de trabajo están indicados en el artículo 156 del texto refundido RDL 8/2015 Ley General de la Seguridad Social.

Incidente: cualquier situación que se presente durante la realización de cualquier actividad que sin ocasionar lesión, tenga potencialidad lesiva. Suele producir daños materiales aunque no necesariamente.

Derrame de citostáticos y/o MP: es una situación no deseada en el manejo de los mismos, ante la cual se pone en marcha el procedimiento de recogida del derrame con el Kit establecido a tal fin.

Exposición accidental: cuando dicho derrame, salpicadura etc. afecta a un profesional (sobre piel, mucosas o por inhalación). Corte o pinchazo con material contaminado.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En cualquier fase del circuito de los MP (almacenamiento, preparación, administración o transporte) se puede producir un accidente, por lo que todo el personal implicado debe estar formado convenientemente sobre los procedimientos de actuación en caso necesario.

La exposición del profesional depende, fundamentalmente, de la técnica personal de trabajo y de las precauciones que se tomen durante su manipulación.

	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS	PO PRL 15/EBU Edición: 00

La exposición laboral puede ser controlada eficazmente mediante combinación de acciones y controles como formación de los trabajadores, procedimientos de trabajo, medidas de protección colectivas, equipos de protección individual y vigilancia médica específica. La combinación de medidas de Protección Colectiva con EPI's (equipos de protección individual) es la mejor forma de protección.

En todos los casos de exposición accidental se debe:

- Anotar el agente implicado.
- Buscar atención médica especializada.
- Comunicar al supervisor y/o responsable del área, así como cumplimentar y registrar el parte de declaración de incidente/accidente de trabajo.
- Cualquier profesional que sufra una exposición accidental como consecuencia de un derrame, pinchazo accidental o cualquier otro accidente con MP deberá acudir al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del Área para su valoración y seguimiento (en horario del SPRL). Fuera del horario del SPRL acudirá al Servicio de Urgencias y posteriormente, el primer día laborable al SPRL.

El trabajador sanitario puede exponerse accidentalmente a los MP por varias vías: la vía dérmica suele ser la vía de exposición principal.

5.1- Exposición sin contacto a piel o mucosas:

- Cuando se impregnen los equipos de protección sin llegarse a poner en contacto con piel o mucosas, se retirarán inmediatamente, sin exponer la piel al EPI contaminado y desechándolos en el contenedor correspondiente.
- Lavarse las manos con agua abundante y jabón durante diez minutos.
- Ponerse nuevo EPI.
- Todo el material contaminado se retirará en el contenedor específico.

5.2- Exposición en contacto directo con piel:

- Retirar inmediatamente el EPI contaminado y/o ropa.
- Lavar el área de la piel afectada inmediatamente, con jabón suave no antiséptico y agua abundante durante al menos diez minutos. Utilizar la ducha si fuera necesario.
- Si el área afectada está lacerada o irritada, conviene que sea examinada por el facultativo correspondiente.
- Se debe realizar un seguimiento médico de la zona afectada. No usar crema de manos o emolientes, ya que puede favorecer la absorción del fármaco.

	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS	PO PRL 15/EBU
		Edición: 00

- Desechar el EPI contaminado en el contenedor correspondiente y/o guardar la ropa en una bolsa y desechar según Protocolo de limpieza del Centro.

5.3- Cortes o pinchazos con aguja o cristal contaminados:

Para evitar pinchazos accidentales es fundamental adquirir unas buenas técnicas de trabajo y manipular con precaución.

En el caso en el que se produjera un pinchazo o corte accidental:

- Retirar inmediatamente el EPI contaminado y/o ropa.
- Aclarar la zona con abundante agua templada. Dejar la sangre fluir libremente. No presionar la zona de la herida.
- Limpiar la zona minuciosamente con agua templada y jabón suave durante al menos diez minutos.
- Acudir inmediatamente para valoración por el facultativo correspondiente.
- Se debe realizar un seguimiento médico de la zona afectada.
- En el caso de cortes o pinchazos con material contaminado hay que valorar siempre si el accidente también conlleva exposición a material biológico con sangre o hemoderivado, en cuyo caso se actuará según protocolo del centro.

5.4- Exposición en contacto con ojos o mucosas:

- Si la persona accidentada es portadora de lentillas, retirarlas inmediatamente.
- Si hay salpicadura en ojos, lavar la mucosa conjuntival con abundante agua templada durante quince minutos y posteriormente aplicar solución salina al 0,9 %. No frotar los ojos.
- Acudir inmediatamente para valoración por el facultativo correspondiente.
- Se debe realizar un seguimiento médico de la zona afectada.

5.5- Exposición por inhalación.

Es mayor cuando las partículas en aerosoles o vaporizadas son liberadas al medio ambiente al pinchar un vial o bolsa de infusión, al purgar una jeringa o un sistema, cuando se rompe una ampolla, etc.

Las mascarillas de protección respiratoria (FFP3) son necesarias cuando se realice alguna de estas acciones:

- ✓ Recogida de un derrame accidental

	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS	PO PRL 15/EBU
		Edición: 00

- ✓ Limpieza y descontaminación de la CBS (Cabina de Seguridad Biológica) cuando sea necesario levantar la mampara protectora
- ✓ Operaciones en las que se puedan generar aerosoles.
- ✓ ...

En caso de producirse una exposición por inhalación, se deberá comunicar al inmediato superior y al SPRL.

5.6- Exposición por ingestión.

Puede ocurrir cuando partículas o gotitas de medicamentos peligrosos entran al cuerpo a través de la cavidad oral. Por eso el personal que trabaje en contacto con esos fármacos no debe introducir comida, chicles, bebidas, cigarrillos o medicación de uso personal dentro del área donde se están manipulando estos agentes, así mismo debe realizar un lavado de manos con agua y jabón tras retirar el guante.

6. RESPONSABILIDADES

Gerente y Equipo Directivo: Responsables de integrar la prevención de riesgos laborales dentro del conjunto de actividades que se llevan a cabo en la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Burgos y de garantizar la aplicación del procedimiento y difundirlo para su conocimiento.

Servicio de Prevención: Responsable de elaborar y actualizar este procedimiento así como de establecer las medidas de protección necesarias para prevenir los riesgos y los posibles daños a la salud de los trabajadores y asesoramiento para la correcta aplicación del procedimiento.

Servicio de Recursos Materiales: Suministro de equipos de protección individual (EPI's) establecidos por el Servicio de Prevención para el desarrollo de esta técnica, así como de los equipos de trabajo establecidos por Servicio de Farmacia y en el Grupo de Trabajo de MP.

Grupo de Trabajo de M.P.: Responsable de organizar, planificar y difundir este procedimiento para que cada estamento profesional conozca su responsabilidad en el mismo.

Mandos Intermedios (jefes de servicio, jefes de sección, responsables, supervisoras, coordinadores...): conocer y gestionar las actividades preventivas en su ámbito de competencia. Elaborar los procedimientos de trabajo necesarios en su servicio, a fin de garantizar el seguimiento estricto de unas prácticas de trabajo seguras. Implantar y disponer lo necesario para que se adopten las medidas preventivas definidas, velar por el cumplimiento de estas medidas. Conocer y divulgar este protocolo, notificar los derrames y exposiciones accidentales al SPRL, mantenimiento de los Kits de derrames

Todo el personal: Seguir los procedimientos de trabajo establecidos en cada área, utilización adecuada de los medios y equipos de protección individual (EPI's) facilitados, así como comunicar los derrames y las exposiciones accidentales a su mando intermedio, acotar el área de derrame, iniciar las medidas tendentes a minimizar el derrame, avisar a limpieza.

	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS	PO PRL 15/EBU Edición: 00

7. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

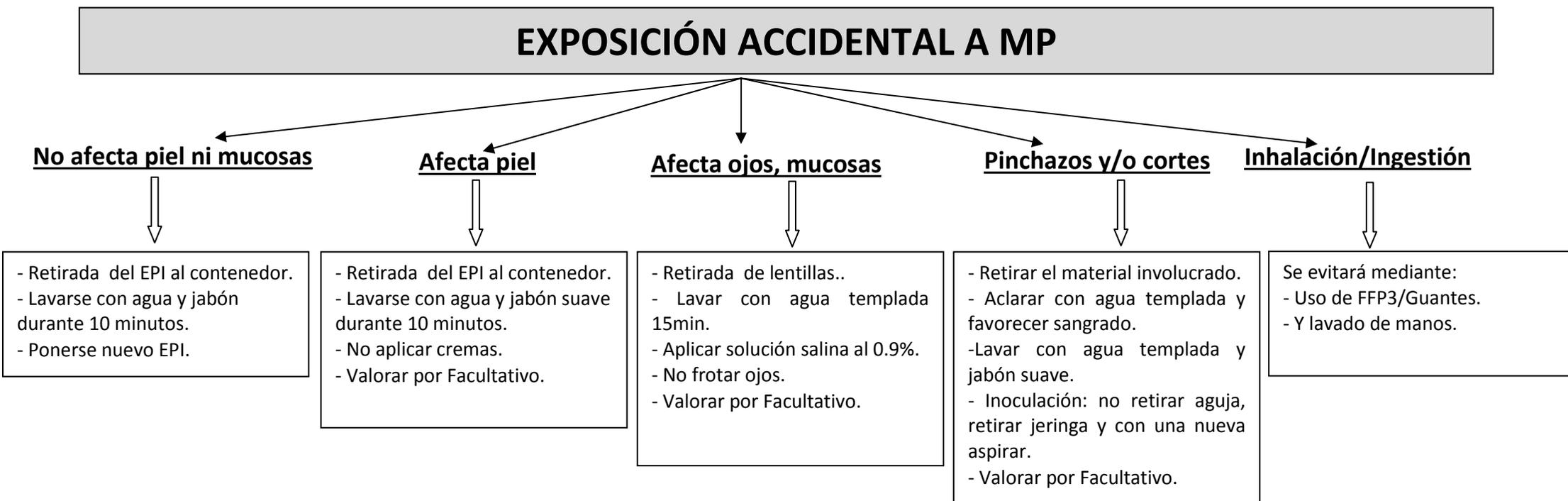
- **Ley de 31/1995, de 8 de Noviembre**, de Prevención de Riesgos laborales.
- **R.D. 39/1997, de 17 de Enero**, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **Guía de buenas prácticas para trabajadores profesionalmente expuestos a agentes citostáticos**. Asociación Madrileña de medicina del Trabajo (AMMTAS). Escuela nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Economía y Competitividad.
- **Agentes Químicos en el ámbito Sanitario**. Asociación Nacional de Medicina del trabajo (ANMTAS). Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Ciencia e Innovación.
- **R.D. 374/2001, de 6 de abril** sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Modificado por RD 598/2015 de 3 julio.
- **Real Decreto 665/1997 de 12 de Mayo**, sobre protección a los trabajadores expuestos a agentes cancerígenos. Modificado por el R.D. 1124/2000, de 16 de junio.
- **Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica "AGENTES CITOSTATICOS"** de la Comisión de Salud Pública. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- **Medicamentos Peligrosos**. Medidas de Prevención para su preparación y administración. Documentos Técnicos. INSHT, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo**, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- **Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio**, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- **Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio**, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario.
- **INSTRUCCIÓN Nº 9/2018/DGP de 15 de octubre** del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se establecen directrices para la implantación de medidas de seguridad de los trabajadores en la manipulación de Medicamentos Peligrosos.

ANTE CUALQUIER DUDA, CONSULTAR CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN:

TELÉFONO: 947257470 Ext 35153

FAX: 947257493

	Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos	 Gerencia Regional de Salud
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos	EXPOSICIÓN ACCIDENTAL A MEDICAMENTOS PELIGROSOS	PO PRL 15/EBU
		Edición: 00



El profesional que haya sufrido una exposición accidental acudirá:

En horario del SPRL: al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) para valoración y seguimiento.

Fuera del Horario del SPRL: al Servicio de Urgencias, debiendo acudir al SPRL el primer día laborable.

Siempre se debe comunicar al inmediato superior y rellenar el parte de Accidente/Incidente de trabajo tal y como se recoge en el procedimiento. Anotar el agente implicado.